



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CÓRDOBA * QUINDÍO**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al Despacho, que en el trámite del proceso, iniciado por el apoderado judicial de CIBA - SANCHEZ INTERNATIONAL S.A.S. en contra de EDWIN YAGUARÁ DÍAZ, se profirió auto librando mandamiento de pago el 19 de octubre de 2022 y notificado por estado al día siguiente, aunado a ello, el despacho no decretó medidas cautelares, porque no se solicitaron.

Por lo tanto, el proceso se encuentra a la espera de impulso procesal de la parte activa, referente a la notificación del demandado.

Paso el expediente al Despacho para proveer.

Córdoba, Quindío, 29 de noviembre de 2023.

GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA
Secretario



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CÓRDOBA * QUINDÍO**

Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CIBA – SANCHEZ INTERNATIONAL S.A.S.
DEMANDADA: EDWIN YAGUARÁ DÍAZ
RADICACIÓN N°: 63 212 40 89 001 2022 00071 00
AUTO : INTERLOCUTORIO No. 268

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede, y revisado el expediente, se tiene que, se encuentra pendiente agotar el trámite de notificación del demandado, por lo tanto, se requiere a la parte interesada para que en el término de 30 días proceda a notificar al demandado, so pena de ordenarse la terminación del proceso por desistimiento tácito conforme al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

VÍCTOR MARIO AGUIRRE VÁRGAS

Juez

Providencia notificada en estado
electrónico No. 100 el 30/11/2023

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020,
el estado no requiere firma del secretario para su validez

Gustavo Londoño García
Secretario